



MEMORANDUM DEPARTAMENTO NACIONAL DE EMPLEO

Por este medio y en respuesta a solicitud de OIR SI-MTPS-0072-2021, en el que solicitan dar respuesta a:

- 1- Se proporcione lista de plazas vacantes de trabajo que pudieran existir a través de la intermediación laboral con el sector privado, a través de la Bolsa de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social incluyendo salario, cargo y perfil de contratación a nivel Nacional de los últimos tres meses incluyendo junio 2021.

R/ Información remitida a correo electrónico ygarcia@mtps.gob.sv; carlos.aguirre@mtps.gob.sv, oficialinformacion@mtps.gob.sv ; por ser muy extensa.

- 2- Se informe el procedimiento detallado para la aplicación a una plaza laboral, incluyendo el nombre completo de la persona encargada de recursos humanos de cada empresa ofertante de empleo.

R/ PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE PLAZA LABORAL:

- 1- Visitar una de las 14 oficinas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a nivel Nacional con curriculum vitae actualizado y anexos los atestados (Título de bachiller o profesional, diplomados, técnicos, entre otros).
- 2- Si es primera vez que utiliza los servicios públicos de empleo, se le brinda orientación laboral en la que prepara a la persona usuaria para como desenvolverse en una entrevista, su imagen, lenguaje corporal y de expresión; los procesos de reclutamiento de las empresas; diseñar o reestructurar hoja de vida.
- 3- Posteriormente se le registra en el Sistema de Intermediación de Empleo, de tener registrada oferta de empleo acorde a su perfil se realiza la vinculación entre demandante y empresa; siguiendo estos pasos: entrevista ocupacional, verificación de historial laboral y aplicación de pruebas psicométricas.



MEMORANDUM DEPARTAMENTO NACIONAL DE EMPLEO

Una vez la persona es RECOMENDABLE, se envía su perfil junto a la terna, a la empresa solicitante.

4- Seguimiento a la colocación.

Importante mencionar que, en el caso de solicitud de nombre completo de la persona encargada de recursos humanos de cada empresa ofertante de empleo, esta información está clasificada como CONFIDENCIAL de acuerdo a los artículos 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

- 3- Se proporcione si existe correo electrónico correspondiente a recursos humanos de cada empresa ofertante de empleo, en el cual se pueda hacer llegar hoja de vida.

R/ En referencia a solicitud de información de las empresas, esta información está clasificada como CONFIDENCIAL de acuerdo a los artículos 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Atentamente,